

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO N° 3722

MONTE PATRIA, 23.03.2016.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.12, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°2 – 49704173 del 21 de Marzo del 2016.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Carlos Raúl Rojas Jiménez C.I. [REDACTED] Técnico Paramédico del Centro Salud Familiar Monte Patria, por 15 días, desde el 21 de Marzo de 2016 y hasta el 04 de Abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/JOC/FCR/Isar

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE MUNICIPAL

(S)